

ANEXO 7

**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A
CUMPLIR PARA ADAPTACIONES DE
LUMINARIAS EXISTENTES A TECNOLOGÍA
LED**

ANEXO 7

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS A CUMPLIR PARA ADAPTACIONES DE LUMINARIAS EXISTENTES A TECNOLOGÍA LED

Esta transformación además de cumplir las prescripciones incluidas en los diferentes apartados del documento requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior CEI-IDAE, deberá satisfacer:

Modelo	Valores mínimos exigidos	A RELLENAR POR EL LICITADOR
Grado de protección (IP) del sistema óptico y del equipo auxiliar	≥ 65	
Sistemas ópticos	Disponible con al menos 2 sistemas ópticos diferentes de distribución simétrica y asimétrica (fotometrías)	
Grado de protección IK del sistema óptico	≥ 08	
Temperatura de color máxima	4000K + 300K	
Configuraciones de control disponibles con uno o varios de estos sistemas de regulación	DALI, Regulación de 3 pasos, Doble nivel, Hilo de mando, Regulación en cabecera, Flujo lumínico constante, y/o Flujo de luz ajustable	
Se incorporará la protección contra sobre tensiones perjudiciales en la red, incluidas las causados por rayos.	Sí, integrado en la luminaria	
FHS/ULOR instalado	Según cuadro 25 del Reglamento CE 245/2009	